

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:30 horas del día 31 de mayo de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE: D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico Administrativa del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: Dña. MARIA VICTORIA LUQUE MORENO
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia telemática)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. JORGE GONZALEZ CANO
Subdirector Económico-Administrativo del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIO: Dña. ANA ISABEL GARCÍA JIMÉNEZ
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por el Sr. Presidente se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE PAS 1342/2023 SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL, MOBILIARIO CLÍNICO, EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO APARATAJE SANITARIO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL AGS NORDESTE DE JAEN

2.1 Análisis de la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

A continuación, iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Sra. Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de documentación previa. Excepto, la entidad MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L., que no presenta documentación, por lo que, la Mesa de Contratación acuerda declarar DESIERTA la agrupación 2 (lotes 4 y 5), por no haber más entidades licitadoras al mismo.

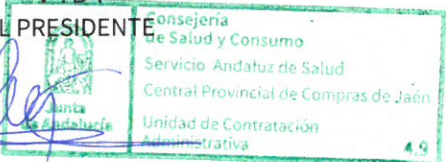
Analizada la documentación aportada por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de 3 días naturales para la subsanación de la documentación en los siguientes extremos:

EMPRESA	SUBSANACIÓN
INSTRUMEDIC, S.L.	- Documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Éste ha sido desarrollado por el RD 901/20, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, de tal forma que es necesario que las empresas cuenten con 50 o más trabajadores, además de la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan, aporten su inscripción en el Registro de convenios, acuerdos y planes de igualdad, o bien la mera solicitud de inscripción en el supuesto de no haberse materializado por razones ajenas al licitador. Dicha inscripción, o la mera solicitud, serán de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, conforme al 140.4 LCSP, incurriendo, en caso contrario, en la prohibición de contratar del art. 71.1 D) de la LCSP. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido. - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. - Copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente del Impuesto sobre Actividades Económicas, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

2.2 Si procede, lectura y aprobación del Acta.
No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del 31 de mayo de 2024 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

